

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Proceso Radicado 2021-00083-00

Constancia Secretarial: 07 de marzo de 2022. En la fecha se recibe a través del correo electrónico escrito del apoderado de la parte interesada Claudia Patricia Fonseca Alfonso, solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el 08 de marzo de los corrientes, en el proceso de la referencia por incapacidad médica, adjuntó el documento con el cual pretende justificar su petición. Pasa a Despacho del señor Juez para su conocimiento.

MAURICIO ARANGO OROZCO
Asistente Social

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO:	15-572-31-84-001-2021-00083-00
CAUSANTE:	FACUNDO FONSECA FONSECA - CC: 6.748.832
INTERESADOS:	HUGO FACUNDO FONSECA ALFONSO CC: 93.389.422 ALBERTH MAURICIO FONSECA ALFONSO CC: 79.691.293 CLAUDIA PATRICIA FONSECA ALFONSO CC: 30.387.437

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se solicita por parte del apoderado de la interesada Claudia Patricia Fonseca Alfonso, el aplazamiento de la audiencia programada para el día ocho (08) de marzo del año en curso a las 8:30 a.m., con fundamento en que se encuentra incapacitado para la fecha referida, adjunta evidencia de dicha incapacidad médica.

Frente a lo solicitado, considera el Despacho procedente acceder a su solicitud, en consecuencia se aplaza la audiencia programada en el presente asunto, y se fija fecha para su celebración el día martes cinco **(05) de abril del presente año, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana**

Se requiere a los apoderados que intervengan en este proceso para que cumplan con lo previsto en el art. 03 del decreto 806 de 2020, como lo es el deber de enviar a todos los sujetos procesales un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen simultáneamente con copia incorporada al mensaje allegado al juzgado (autoridad judicial).

Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado No 31 de marzo 08 de 2022



Neyla

Bautista Serna
Secretaria

A.